

III. Otras Resoluciones

Consejería de Sanidad

3845 *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 24 de noviembre de 2009, del Director, por la que se reconoce el Grado 4 de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud.*

El Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 6, de 9.1.08) establece en su Disposición Transitoria Primera, apartado A, un proceso extraordinario de encuadramiento, aplicable al personal que en la fecha de entrada en vigor del Decreto, reúne determinados requisitos.

Dicho Decreto, y los requisitos exigidos para acceder a los distintos grados de la carrera profesional han sido modificados por el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre, que modifica el Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 239, de 28.11.08).

Mediante Resolución de 10 de enero de 2008, del Director del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 21, de 30.1.08) delegó en las Gerencias de Atención Primaria, Direcciones Gerencias de Hospitales y Gerencias de Servicios Sanitarios, el ejercicio de determinadas competencias en orden a la aplicación del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre.

Asimismo, mediante Instrucción nº 23/08 del Director del Servicio Canario de la Salud, de 28 de noviembre de 2008, se han establecido criterios uniformes en relación con la aplicación del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, y la tramitación del procedimiento extraordinario contemplado en el apartado A de la Disposición Transitoria Primera, tras la modificación producida por el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes para el acceso al Grado 4, una vez verificados los datos de las mismas y conforme a los antecedentes obrantes en este órgano, resulta acreditado que los solicitantes que se relacionan cumplen los requisitos exigidos en la Disposición Transitoria 1ª, apartado A) del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, conforme a la redacción dada por el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre:

- A 10 de enero de 2008, ostentan la condición de personal fijo en la categoría en la que han solicitado [Disposición Transitoria 1ª A, artº. 11.a)].

- A 10 de enero de 2008, se encuentran en servicio activo en el Servicio Canario de la Salud o en las situaciones de excedencia para el cuidado de familiares, excedencia por razón de violencia doméstica o servicios especiales [Disposición Transitoria 1ª A, artº. 11.b)].

- Han completado, a 1 de julio de 2009, el tiempo mínimo de 23 años de ejercicio profesional requerido en la categoría en la que solicitan acceder al Grado 4 [Disposición Transitoria 1ª A, artículos 6.2 y 7].

- Han presentado solicitud dentro del plazo previsto inicialmente (1.4.09 a 30.6.09).

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.- Encuadrar en el Grado 4 de carrera profesional al personal sanitario de formación profesional y al personal de gestión y servicios que se relaciona en el anexo I.

Segundo.- Los efectos económicos del presente encuadramiento se producirán de conformidad con el artículo 9 del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, modificado por el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre, y con efecto retroactivo a 1 de julio de 2009, en los importes mensuales que se detallan, para cada Grupo de clasificación, en la Instrucción anual de la Dirección del Servicio Canario de la Salud, sobre el régimen y cuantía de las retribuciones del personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud. Su abono efectivo se producirá en los supuestos del apartado séptimo de la Instrucción nº 23 del Director del Servicio Canario de la Salud, de 28 de noviembre de 2008.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción; o bien, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la citada notificación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de in-

terponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

Breña Alta, a 24 de noviembre de 2009.- El Director, p.d., el Gerente de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma (Resolución de 10.1.08; BOC nº 21, de 30.1.08), Zacarías Gómez Hernández.

ANEXO I

RELACIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL GRADO 4 DE CARRERA PROFESIONAL

PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTATUTARIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS

AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D.N.I.
BARRETO DOMINGUEZ, CARMEN LUISA	42162174T
BENITO CALDERÓN, NATIVIDAD	13898388V
BERMUDEZ MUÑOZ, ISABEL	42010733Z
BRITO RODRÍGUEZ, ROSA MARÍA	42150671C
CASIMIRO RODRÍGUEZ, NIEVES MARÍA	42161191Y
CASTRO CONCEPCIÓN, MARÍA ROSARIO	42146093L
CONCEPCIÓN BRITO, ANA MARÍA	42152118H
CEBRIAN PÉREZ, MARÍA CONCEPCIÓN	42031061X
DIAZ RODRÍGUEZ, LUZ MARÍA	42155968G
DIAZ FRANCISCO, JOSEFA NIEVES	42153192B
DUQUE RODRÍGUEZ, JOSEFA	42140276K
FELIPE SA, IRENE PIEDAD	42151466X
FERNÁNDEZ BARRETO, FELIPA NERI	42146413V
FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA NIEVES	42144250Q
GONZÁLEZ ALVAREZ, MARÍA MILAGROS	42156260C
GONZALEZ FAJARDO, CANDELARIA	43607578S
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LUISA	42152029K
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MARIA ÁNGELES	42146527Q
LEAL DÍAZ, MARÍA INMACULADA	42152399T
LORENZO GÓMEZ, MARÍA DE LA LUZ	32618473B
MARTÍN CRUZ MARÍA DELIA	78414421S
MARTÍN DE PAZ, LUZ MARINA	42156158X
MARTÍN SÁNCHEZ, CARMEN NIEVES	42148548J
MORALES SANTANA, MARÍA CARMEN	42763313B
NEGRÍN RODRÍGUEZ, BELARMINA	42146027E
PÉREZ BETHENCOURT, MARÍA RAQUEL	42156281H
PÉREZ LEAL, MANUELA ELVIARA	78414639A
PÉREZ MORERA, ESTHER	42151208M
REYES CASTRO, ÁNGELES ROSA	42149167B
RODRÍGUEZ BRITO, NIEVES MARÍA	42139584L
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CONCEPCIÓN MARÍA	42157485A
RODRÍGUEZ SAN FIEL, MARÍA MINERVA	42153911V
RUIZ MARTÍNEZ, MARÍA	05128218T
SAN BLAS CAMACHO, CONCEPCIÓN NARMY	42156070Z
SAN JUAN PÉREZ, CARMEN LUZ	42154514E
SAN GIL CURBELO, CARMEN NIEVES	42033367Q
VIDAL RODRÍGUEZ, ENMA	42152794G
VEGA GODOY, MARÍA DOLORES	43253727L

**COCINERO**

CASTRO GARCÍA, MARINA 78412079L

GR. AUXILIAR DE LA F.A.

BRITO HERNÁNDEZ EDUARDO MANUEL 42148714H
FERRAZ BRITO, MARÍA DEL PILAR 42164251F
GALVÁN MOLINA, MARÍA CRISTINA 42149125S
GARCÍA GONZÁLEZ, ANA MARÍA 05218954R
JIMENEZ ALCOVER, CARMEN DOLORES 42152587G
ROURA RAFAT, MARIA DEL CARMEN 39294940S

CALEFACTOR

CABEZOLA MARTIN, MIGUEL AGUSTIN 42150158J
SANCHEZ CABRERA, ANGEL BERTO 42149681L

COSTURERA

GUERRA HERNÁNDEZ, EUSEBIA 42145048D

ELECTRICISTA

FUENTES RODRÍGUEZ, SANTIAGO ALVARO 30399726M
LÓPEZ FERNÁNDEZ, CESAR 42152602L
PÉREZ RODRÍGUEZ, PELAYO 42156365X
SOLER JIMENEZ, GREGORIO 42150762L

JARDINERO

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ JAVIER 42152048V

CELADORES

CARDOSO VILLAPLANA, CARLOS CELSO 42042968A
DIAZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO 42141614W
HERRERA GARCÍA, CONRADO 42154647V
MARTÍN MOLINA, VENTURA 42148853L
PÉREZ LORENZO, FRANCISCO PAULINO 42155058Z
PÉREZ MARANTE, SERVANDO 42154467K
SÁNCHEZ ÁLVAREZ, JUAN JOSÉ 42149062K
SANTIAGO GONZÁLEZ, GABRIEL 42049478G
VALENZUELA LÓPEZ, RAFAEL 25935215R

PINCHE

ACOSTA ALAYÓN, MARIA DEL CARMEN 42154138Z
DE PAZ FERNÁNDEZ, FIDELA 41964667V
ORTEGA CASTRO, JOSEFA CONCEPCIÓN 42148227Z